



lainformacion.com

http://www.lainformacion.com/mundo/Cesta-Navidad-Supremo-obligatoria_0_979102532.html

NOTICIA

El Supremo sentencia que la cesta de Navidad debe darse si es ya una costumbre

POR M.T. / LAINFORMACION.COM
08/12/2016 - 14:11

- El Tribunal Supremo (TS) establece que las empresas que han concedido cesta de Navidad a sus empleados de forma continuada están obligadas a mantener este beneficio.
- Al tratarse de una concesión colectiva, su supresión no se puede realizar unilateralmente, sino a través de un nuevo pacto, según el Estatuto de los Trabajadores.



El Supremo sentencia que la cesta de Navidad debe darse si es ya una costumbre

Hay cestas de Navidad que pueden cambiar la vida. Hay cestas que han llegado a regalar coches de alta gama y ropa para todo un año, o viajes de lujo. Pero las de las empresas suelen ser más modestas aunque ya hay muchas que ni pata de jamón, ni turrón, ni foie... ni nada de nada.

Y eso, enfada más a los empleados que una gran discusión con el jefe de turno o un encargo a última hora. Sí, porque esa sensación de recoger la cesta de Navidad no tiene precio, aunque luego siempre haya críticas. **Hay empresas que incluso dejan en internet diferentes opciones.** Vista la crisis, ese es uno de los lujos que muchas empresas ya no se permiten. Y los empleados lo sufren, al menos hasta ahora.

Porque el **Tribunal Supremo (TS)** establece que las empresas que han concedido cesta de Navidad a sus empleados de forma continuada están obligadas a mantener este beneficio. La sentencia, recogida por el diario *Expansión*, considera que es un derecho adquirido que las empresas están obligadas a mantener.

En el texto se recoge que "es patente la voluntad inequívoca de la empresa de conceder este beneficio [...] hasta el punto de que todos los años el Departamento de Recursos Humanos elaboraba la lista de beneficiarios y la remitía al Departamento Comercial, que adquiría el producto y lo enviaba al almacén, se informaba al personal de que **ya estaban dispuestas las cestas y las recogían en el almacén de la empresa**, participando el Comité de Empresa en la elección de la calidad de los artículos".

Por lo que, sumado a que "dicho beneficio se hacía constar en la oferta de empleo", lo que la hace un derecho adquirido por los trabajadores, la sentencia sienta jurisprudencia y modifica la doctrina actual, según la cual **las empresas no están obligadas a mantener dicha cesta en caso de estar pasando por un mal momento económico.** Al tratarse de una concesión de carácter colectivo, su modificación o supresión no se puede realizar unilateralmente, sino a través de un nuevo pacto, como establece el Estatuto de los Trabajadores.

¿Cuáles son las mejores cestas de Navidad?

En caso de que tu empresa no tenga cesta, y no la haya ofrecido nunca, todavía puedes participar en el sorteo de algunas de las mejores cestas que se reparten por España. Una de las mejores opciones es '*La gorda de Navidad*', que celebra su quinta edición. El ganador obtendrá una cesta por valor de 188.000 euros y se puede participar comprando un boleto de 10 euros.

En ésta cesta podemos encontrar desde un **Mercedes CLASE A 200d berlina hasta ropa para una familia durante un año**. El sorteo se celebrará el 22 de diciembre, al igual que la Lotería, y se disponen de 100.000 boletos para jugar.



La otra gran cesta que se puede disfrutar en Navidad es la que ofrece el bar restaurante Manolo, situado en Calamocha (Teruel). En este caso el valor de la cesta asciende a 455.000 euros, 50.000 más que el año pasado. Una **vivienda** cuya ubicación prefieren no revelar por el momento o un **viaje al Caribe son alguno de los premios en disputa**. Si no tenías una cesta éstas Navidades, la suerte podría echarte una mano.